



Ayuntamiento de Monreal del Campo

Expediente n.º: 708/2023

RESOLUCION ALCALDIA

El firme de algunas calles (Mayor, calle Olma, Plaza Mayor, calle El Castillo, calle El Pilar y calle Ramon y Cajal” de Monreal del Campo), con el paso del tiempo, las inclemencias meteorológicas y el tráfico rodado se encuentra deteriorado y con grietas, pérdidas de pavimento y formación de baches, por lo que es necesario llevar a cabo una reposición de la pavimentación para frenar su progresivo deterioro.

Por ello desde este Ayuntamiento se considera necesaria la mejora de las referidas vías urbanas de la localidad, en concreto la reposición de la pavimentación de calzada en distintos tramos de las mismas, consistiendo la actuación en los trabajos de pavimentación, previo fresado de los tramos de calles mediante pavimento asfáltico.

Por otro lado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y en base a la letra d) ,del apartado 2 de dicho precepto el Ayuntamiento es competente para la ejecución de obras en relación con la infraestructura viaria.

Para la consecución de estos fines se ha redactado una Memoria Valorada por la Técnico municipal, M^a Pilar Rodríguez Martínez.

Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Denominación: “mejora de redes vias urbanas; mejora del pavimento de la calle Mayor, calle Olma, Plaza Mayor, calle El Castillo, calle El Pilar y calle Ramon y Cajal”			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: obras
Clasificación CPV: 45233252-0: Trabajos Pavimentación calles	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 112.178,81€		Impuestos: 23.557,55 €	Total: 135.736,36 €
Valor estimado del contrato: 112.178,81 €		Impuestos: 23.557,55 €	Total: 135.736,36 €
Fecha de inicio ejecución: diciembre 2023	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 2 meses a partir de suscripción del contrato o desde la fecha que se determine en dicho contrato, dada dificultad de su realización en época invernal	Duración máxima: 2 meses desde inicio
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No





Ayuntamiento de Monreal del Campo

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el objeto del contrato ,no permite la división en lotes motivándose en el hecho de que dadas las características de la obra (pavimentación, previo fresado de los tramos de calles mediante pavimento asfáltico), su correcta ejecución puede quedar condicionada desde el punto de vista técnico por la realización independiente de las prestaciones comprendidas en la Memoria y la división en lotes puede poner en riesgo la correcta ejecución de las obras al realizarse la obra por una pluralidad de contratistas.

La extensión de aglomerado es una actuación relativamente rápida y que puede dar, en el caso de existir varios contratistas, al perjuicio del ciudadano por el corte de calles y modificaciones del tráfico.

Visto asimismo que, como ya se ha señalado, en virtud del artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, el municipio tiene atribuida, entre otras la competencia en materia de infraestructura viaria, y este Ayuntamiento carece de los medios para poder desarrollar la necesidad detectada y materiales, así como de los recursos humanos expuesta en el encabezamiento.

A la vista de las características y del importe del contrato se considera como más idónea la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y la Memoria Valorada, y a fin de agilizar lo máximo posible el expediente.

Examinada toda la documentación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de las obras de “mejora de redes vías urbanas; mejora del pavimento de la calle Mayor, calle Olma, Plaza Mayor, calle El Castillo, calle El Pilar y calle Ramón y Cajal” de Monreal del Campo, convocando su licitación

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1532/61902 denominada “mejora de redes vías urbanas; mejora del pavimento de la calle Mayor, calle Olma, Plaza Mayor, calle El Castillo, calle El Pilar y calle Ramon y Cajal”.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Crear una Mesa de Contratación como órgano de asistencia para el procedimiento de contratación, cuya composición se publicará en el perfil de contratante y que estará integrada por los siguientes miembros:





Ayuntamiento de Monreal del Campo

-Presidente de la Mesa: Javier Lainez Blasco o, en su sustitución, José Manuel Gómez Cervera (ambos concejales del Ayuntamiento)

- Vocales:

. Carmen Ruiz Aznar, en su condición de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Monreal del Campo y ejerciendo funciones de asesoramiento jurídico y de control económico presupuestario).

. M^a Pilar Martínez Rodríguez, Técnico Asesor del Ayuntamiento de Monreal del Campo

. Asunción Villuendas Villalba, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Monreal del Campo

- Secretaria de la Mesa: Gloria Sanz Sanz, Administrativo del Ayuntamiento de Monreal del Campo

**El Alcalde, Mario Latorre Ros
(documento firmado electrónicamente)**

